Precios desuscricion — Pesetas
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 8.° — Mahon, sábado, 25 de Febrero de 1888. — N.° 1997.

SECCION POLÍTICA

PROYECTOS DE HACIENDA

La importancia de cuatro de los cinco proyectos leidos al Congreso el jueves 16 por el Sr. Lopez Puigcerver es tan grande, que hoy, cuando se discutan y cuando, modificados ó no por las Cámaras, pasen á convertirse en leyes, hemos de concederles buena parte del espacio que necesitan.

Ahora, por lo tanto, nos hemos de limitar á un juicio general, al que daremos comienzo por aquel proyecto, que sino es precisamente el que más puede influir sobre la gestion económica, es el que llama de un modo más vivo la atencion de los contribuyentes, de parte de los cuales hemos de estar nosotros, como siempre.

Comprende el proyecto á que nos referimos modificaciones en tres impuestos, el de consumos, el de cédulas y la contribucion territorial.

Parece lógico, por esto mismo, que el ministro hubiera presentado tres proyectos de ley en vez de uno; pero esta cuestion, aunque tiene relativa importancia, afecta solo á la forma: vamos al fondo.

Contribucion territorial y subsidio

El Sr. Puigcerver, partidario de principios que alboreaban en 1865, y que se dibujaban con entera claridad veinte años despues abriga el propósito de dividir el impuesto territorial en los tres grandes conceptos que constituyen los grupos en que puede ser clasificada la riqueza imponible: rústica, pecuaria y urbana.

Por eso en la vigente ley de presupuestos introdujo una rebaja en el tipo de gravámen de la riqueza rústica y pecuaria, no haciendo bonificacion alguna para las fincas urbanas.

Por razones que expondremos al final, la contribucion de inmuebles disminuye en producto para el Estado, se reduce para los contribuyentes y desaparece para los municipios.

El proyecto en nuestro sentir ofrece ventajas é inconvenientes.

Entre las primeras advertimos la reduccion que indudablemente se hace á favor de los propietarios, aunque de escasa cuantía. A este propósito debemos recordar lo que decíamos juzgando el actual presupuesto: es á saber que la rebaja insignificante para las cuotas pequeñas—que no deben ser impuestas—era más importante para los grandes contribuyentes, y que la rebaja solo merecería aplausos persistiendo en ella. Con efecto, el ministro persiste en la rebaja gradual pero contínua, merced á la cual en el año próximo satisfarán con relacion al año pasado un 2 por 100 de ménos los pueblos que tributan segun las cédulas, y un 2'75 los que lo verifican con sujecion á los amillaramientos y sus apéndices.

A esta rebaja debe agregarse la del 2'62 por 100 de premio de cobranza sobre los recargos del 16 por 100 de las cuotas por recargo municipal, que para algunos propietarios significa un beneficio nada despreciable.

Otra ventaja, esta para la Hacienda, es la del mayor ingreso que obtiene directamente por la acumulacion del tanto de los recargos á la cuota del Tesoro.

En cuanto á los inconvenientes ú omisiones del proyecto, debemos de advertir como el primero, el de aparentar un aumento de gravámen que no existe en rigor.

Despues aparece el de no haber consignado como han de entenderse ciertas bonificaciones que indispensablemente se han de hacer. Nos referimos á lo que la ley municipal concede á los propietarios forasteros con relacion á los vecinos, y que habrá de hacerse tambien por la Hacienda.

Los recargos que extralegalmente —como hemos dicho en varias ocasiones—se imponen por fallidas, deben entenderse aplicados siempre á la riqueza, y ha de explicarse en la ley como se indemniza á los municipios de las pérdidas sufridas por falta de pago del recargo municipal cuando proceden asimismo de falencias.

Además ocurre que en muchos pueblos de España, en las Vascongadas y Navarra siempre, no se impone recargo sobre cédulas ni otros impuestos ¿se indemniza á los püeblos en tal caso por una gabela que no imponian, pero tenian derecho á fijar?

Entiéndase dicho del subsidio lo que decimos de territorial en lo relativo á recargos y pasemos á otro punto.

Cédulas Personales

No somos opuestos á la elevacion del precio de las cédulas, pero no podemos aceptar las escalas actuales, entre otras causas, porque mantienen en absoluto la base de poblacion que es absurda á todas luces como hemos demostrado en varias ocasiones.

Por lo que toca á recargos municipales, reproducimos lo manifestado hablando de los pueblos donde no se imponen.

El aumento será solo de una tercera parte del valor que hoy tienen las cédulas, en aquellos municipios donde no se grava con el 50 por 100. De modo que los que hoy pagan cédula de 100 pesetas, que con el recargo son 150, satisfarán en adelante 200.

Carece de novedad, contra los que creen muchos, y ha sido siempre base del impuesto, la obligacion de pagar cédula todos los mayores de catorce años, pero en la modificacion actual se contienen otras dos que no nos parecen bien.

La primera es que los que viven bajo un mismo techo paguen cédula inferior en dos grados al cabeza de familia. Esto que parece un impuesto á favor del celibato no puede admitirse poniendo en tan inmediata relacion al jefe de familia, con los individuos de esta, que no producen recursos y sí los consumen.

La otra es verdaderamente un absurdo. Los que pagan cédula de última clase, es decir, los obreros, los más pobres, pagarán todos á razon de una peseta el cabeza de familia, la mujer y los hijos, sin la distincion de grados que se hace como en favor de los mas acomodados. Esto no puede admitirse en modo alguno.

Consumos

La revision de los cupos actuales era necesaria en el caso de hacer lo que propone el señor ministro de Hacienda, que es conservar el de consumos como impuesto para el Estado.

Repitiendo una vez más que somos partidarios de la reversion del impuesto á favor de los municipios y que no aceptamos para él otro procedimiento de cobranza que el de administracion directa, hemos dicho que es lo que nos parece mal en la reforma propuesta.

Para las capitales de provincias, puertos de Gijon, Vigo y Cartagena y poblaciones de 30.000 habitantes, no serán obligatorios los encabezamientos, para los demás sí. A los segundos se les rebajará un 45 por 100 en el encabezamiento por compensacion de los recargos, y á los demás se les hará tambien la compensacion necesaria.

El absurdo de la base de poblacion aparece de nuevo en el resto del proyecto. El exámen de este lo haremos consagrándole cuanto espacio podamos, porque si por algun concepto nos parece bien, por otros que no podríamos desarrollar hoy, nos parecen mal.

Tiene, por otra parte, tanta importancia la reforma, que no queremos que trascurra un dia más en hacer constar nuestro voto desfavorable en lo relativo á la Hacienda municipal, que resulta perjudicada en lo tocante á mantener, como mantiene el proyecto, los principios de la administracion por el Estado y el arriendo de la cobranza.

Situacion de los municipios

Pasan estos en su vida económica por una modificacion que altera por completo el estado actual del derecho administrativo, y revela, al parecer, el propósito de suprimir los recargos siempre que sea posible.

Suprimidos los recargos en las contribuciones de territorial, subsidio é impuesto de cédulas, pasan á tener por solos recursos la participacion en consumos por la tarifa y la disminucion del cupo para compensar la pérdida de otros recargos.

El que se establece en el impuesto sobre alcoholes, la imposibilidad del reparto vecinal y la de cargar el 100 por 100 de las especies tarifadas, hacen que la falta de ingresos aparezca en muchos casos, en tanto que revertiendo el impuesto á favor de los pueblos, tendrian estos Hacienda propia.

En el primer artículo que dediquemos á consumos exclusivamente, se verá la verdad de nuestro aserto, por hoy nos tenemos que detener para no molestar con exceso la fatigada atencion del lector.

Las conspiraciones orleanistas

Nuestros lectores habrán podido notar la mesura y reserva con que nosotros hemos hablado siempre de tales asuntos. Republicanos convencidos y viejos solemos nosotros recusarnos siempre que de los reyes se trata; y alejados de los palacios por sistema solemos ignorar lo que por los palacios sucede. Pero creemos que hay una conspiracion orleanista, no encerrada en los estrechos límites de servir aquí á tal ó cual partido, sino extendida de suyo á Europa, entera. Permitidnos, pues, algunas reflexiones.

Hace mucho que hablan, propios y extraños de una conspiracion orleanista, por Europa dilatada, y doquier conocida, merced á ramificaciones, muy entrelazadas y muy espesas con objeto de restaurar el viejo trono francés, y ocuparlo, no sabemos si por derecho de conquista, ó por derecho de herencia, esa rama de Orleans, rama segunda, que siempre ha chupado el jugo á la rama primera y mayor, perseguida por sus inextingibles ambiciones hasta en los abismos insondables de la eternidad y de la tumba.

Lanzaron los Orleanes tal cúmulo de provocaciones á la República francesa, que la opinion republicana llegó á estremecimientos terribles; y gobiernos enemigos de violencias á necesitar medidas extremas. No se casaba un príncipe de la familia con cualquier princesilla dinamarquesa, por ejemplo, sin que los temerarios periódicos orleanistas, observaran como aquel matrimonio llevara en sí mismo un parentesco estrecho con potentados tan altos como el emperador de Rusia y el príncipe de Gales. No recibian un obsequio de cualquier testa coronada, obsequio natural entre parientes cercanos, sin que tocasen á rebato los restauradores orleanistas, amenazando con una confederacion de reyes contra la República francesa.

El escándalo llegó á su colmo con ocasion de haber casado á la hija mayor de los condes de París, princesa muy hermosa con el hijo mayor de los reyes de Portugal, príncipe cumplidísimo. La familia real francesa recibió á los adeptos en su palacio de París como si estuviera sobre su trono todavía y los adeptos auguraban una restauracion inminente, como si tuvieran á su disposicion las bayonetas del año quince. Alarmóse la opinion, esta opinion alarmada impelió al gobierno, y este gobierno impelido por la opinion, siendo tan moderado y conciliador como el gobierno Freycinet, propuso el destierro de los pretendientes. Condenó el más rico entre todos aquellos príncipes, el duque de Aumale, con severa condenacion, el proceder de su familia; y siguiéndola, por honor, al destierro, demostró como no queria de ningun modo participacion en los planes de ella con el reparto en vida de sus bienes, cuyas porciones mayores pasaron á manos del Instituto de Francia en magnífica donacion.

Pero la conjura continuó. A los pocos dias de orientarse hacia la derecha el gobierno francés con la subida de Rouvier, el pretendiente recibió corte plena en la isla de Jersey por Victor Hugo ilustrada, y lanzó un manifiesto célebre, de todos conocido, dando así repiques de alarma. No se habia pasado mucho tiempo de todo esto cuando aparece de nuevo la nefasta familia en el escenario europeo. Con motivo del trono de Bulgaria surge la olvidada princesa Clementina de Coburgo, y conducido por ella y sus intrigas el príncipe Fernando, elevado de súbito á un trono tan incierto como el trono de Sofia. En este punto y hora ya no hablan de conspiracion orleanista, periódi-

cos más ó menos autorizados y leidos; habla la voz más potente de nuestra Europa, el férreo Canciller aleman. Para él hay en las maniobras encaminadas á poner príncipe como Fernando de Coburgo sobre las dos Bulgarias una doble conjuracion, jesuítica y orleanista. Los jesuitas intentan llevar al conocido ultramontanismo suyo la Bulgaria, que altera sus ritos y liturgias en este siglo nuestro por natural movilidad; y los Orleanes intentan llevar á su conjuracion la Bulgaria, idónea de suyo para promover y alimentar una guerra europea. De ahí, surgió el príncipe Fernando, muy católico y muy orleans por su madre la princesa Clementina, hermana del duque de Aumale, del duque de Nemours, del príncie de Joinville, del duque Montpensier. Lo mismo, exactamente lo mismo, que habian hecho en otro tiempo con su infeliz sobrina, la princesa Carlota, enviándola cruelmente á Méjico, para suscitarle dificultades al imperio, hacen ahora con su infeliz sobrino el príncipe Coburgo enviándolo á Bulgaria para suscitarle dificultades á la República.

La familia de Orleans es maestra en el arte de conspirar. Por una especie de atavismo, que se pierde allá en la noche de los siglos medios, ella conspiró siempre y conspiró en todas partes. Mas, dejando á un lado historias que remontan a fines de la Edad Media y á principios del siglo décimo-séptimo, fijémonos en el momento, en que toma la rama segunda de los Borbones, el segundo génito de Luis XIII y Ana de Austria, Felipe de Borbon, marido de la poet ca Enriqueta Estuardo, el feudo de Orleans, alto trono de riquezas materiales, puesto por la prevision paterna, bajo los piés de sus segundones, para impedirles el arrojarse, movidos por los celos y las envidias, enfermedades endémicas en las régias alturas, sobre los tronos de veras. Felipe de Orleans mantuvo siempre montada una fábrica de disgustos y murmuraciones contra su hermano Luis XIV. Otro Felipe de Orleans, el regente, aborreció á toda la familia que formaba la rama primogénita de los Borbones, tanto en Francia como en España. Por su parte Felipe V conspiró contra la regencia de su primo, desde Madrid mismo, aquejado de nostalgia y añoranza por la corona y la direccion de su pueblo ausente.

Y conforme iban pasando los tiempos, y con ellos sustituyéndose á la vida de los Palacios la vida de los Parlamentos, el ódio entre las dos familias, resultaba mucho mayor y revestía caractéres más trascendentales. Felipe de Orleans, el Igualdad, conspiró contra Luis XVI, al punto de votar en plena Convencion su muerte; Luis Felipe de Orleans, conspiró contra Cárlos X, hasta reemplazarlo en el trono; Antonio de Orleans, el duque de Montpensier, conspiró contra Isabel II, en España, y contribuyó con sus fuerzas al destronamiento y expulsion de la vieja dinastía. Por consiguiente, diríase que un hado parecido al puesto por los trágicos antiguos sobre familias como la familia de los Atridas, ó como la familia de los Edipos, todavía pesa con pesadumbre incontrastable sobre la familia de los Orleanes. Han siempre conspirado y en todas partes.

Bismarck dice que hoy conspiran contra la paz europea, creyendo, allá, en su interior, encontrar los esplendores de la corona entre los escombros de la catástrofe, porque, declarada la guerra, concluye la República en Francia, ya vencedora, ya vencida ésta: si vencida por descrédito irremediable de la forma democrática que les llevará el poder, y si vencedora, por la surreccion de un general venturoso que se apresurará, cual hiciera Monk, á restaurarlos en su viejo y derruído trono.

Sea de esto lo que quiera, hoy resulta evidente una determinacion del gobierno español contra la familia de doña Isabel II y contra la familia del duque de Montpensier. La una, que se había instalado en Madrid, háse visto, por superiores consejos constreñida, en la necesidad imprescindible de abandonar su residencia madrileña; y la otra, que había vuelto desde su retiro bolonés á Paris, de paso para regresar á la deliciosa residencia de Sevilla y San Lúcar, se ha encontrado con un otro ministerial que le prevenia tambien detener su viaje, y aguardar nuevas instrucciones en Paris, donde tan penosa suele ser su estancia y tan sospechada estar su familia.

No queremos deciros el escándalo que se habrá con esta ocasion armado, y conjeturas que se habrán en todos los círculos hecho. No queremos decir hasta dónde tal proceder debilita hoy á los conspiradores en el concepto público. Si cuando las conspiraciones populares acaban, las conspiracionee palaciegas empidzan, este cambio en la direccion de los hechos políticos puede por desgracia determinar otro cambio en la direccion en los votos populares, y traer inquietudes y desasosiegos precursores de graves complicaciones.

La reina Isabel no se conformó jamás con la suerte suya, ni en los dias de mayor poder para el hijo de sus entrañas, á quien debia ver con pasion acendrada en su trono, á él granjeado por su abdicacion personalísima. Lo cierto es que, habiendo abdicado en Paris bajo la obsesion de consejos superiores é imperiosos, el acta de su abdicacion oficial nunca pareció en el reinado de su hijo Alfonso; y todos los partidarios, que aún quedan á la reina, solian amenazar en las horas adversas, que corren sobre todas las familias, con retractaciones y manifiestos verdaderamente peligrosos. El ascendiente de Alfonso XII sobre todos, pudo contener la explosion de tales disgustos, muy ruidosos ahora y muy cargados de graves complicaciones. La real familia está más interesada que nadie ahora en una grande abstencion, pues tal conducta prudentísima tan solo puede alimentar el presentimiento en los españoles de gobernarse á sí mismos, tras épocas tan adversas y nefastas, deseo mostrado con una tenacidad sin ejemplo desde que, invadidos por Napoleon I y traicionados por Fernando VII, reivindicaron contra el uno su independencia y su libertad contra el otro.

El duque de Montpensier, con sus procederes, acrecienta todos los recelos, y zapa otra mina tan profunda como la cavada y abierta por su hermana la reina Isabel. Tras la rota y la caida de todos los suyos, á las cuales habia contribuído en primer término, así que la increíble ascension de Amadeo I le aniquiló toda esperanza de reinar, púsose á urdir nuevas conspiraciones con los mismos y por los mismos derribados á virtud de sus otras maniobras. Pero procedió de tal suerte, que fué necesario quitarle toda direccion y remitirla inmediatamente á manos más expertas. El no dejó por esto de ingerirse con su influjo en la familia real, ora por el matrimonio de Alfonso XII con su hija la hermosa y malograda infanta doña Mercedes, ora por el matrimonio de su hijo D. Antonio con la infanta doña Eulalia.

Hoy dicen todos cuantos conocen los pensamientos de la dinastía, que Montpensier cifra esperanzas en los empeños de ciertos acasos increibles. No podemos asegurar con exactitud completa la verdad ó mentira de tantos rumores múltiples. Pero sí nos creemos en el caso de asegurar que todo esto inquieta mucho á la opinion pública, temerosa de caer en viejas camarillas. Si la familia real se va enterando de que pasa el poder efectivo de sus manos amortizadoras á la nacion libre, bien podia corroborar este movimiento incontrastable, con una uniformidad suya tan resuelta y noble, como la prestada por una reñora cual Victoria I en su reinado á la trasformacion de Inglaterra. La ilustre reina de los ingleses ha perdido poco á poco el derecho de nombrar sus ministros, el derecho de veto, aquello que constituia el poder y autoridad de sus predecesores. Mas, como quiera que la opinion creciente de su pueblo le demandara todos estos sacrificios de su poder efectivo en aras del poder nacional hálos hecho sin vacilaciones y sin reservas. Pues lo mismo debe hacer nuestra familia real en los nuevos horizontes, que se abren hoy á la política española. Tiene que ir dando á la Nacion y á sus Parlamentos de grado, los atributos más esenciales recibidos de una tradicion absoluta. Si la corona resulta, por un conjunto de felices circunstancias, blason viejo más que poder efectivo, la corona podrá pasar como un signo de los viejos tiempos no borrado por las generaciones jóvenes. Pero si vuelve la corte á extralimitarse néciamente del círculo donde la encerraran los hechos con las ideas; si pretende un poder incompatible con el progreso de los espíritus y de los ánimos; si muestra que no puede vivir sino gobernada por las camarillas ó combatiendo contra las camarillas; si unos régios conspiradores, con verdaderos instintos de suicidio acometen obras de perturbacion, muestran su afan de conjuraciones peligrosas y continuas, no hay para qué forjarse ilusiones, vendrá el dia terrible de la catástrofe suprema.

Muchos se han sobrepuesto á la justicia; pero nadie se ha sobrepuesto á la lógica.

MAHON

Caricias, muchas caricias

Ya vé «El Mahonés» como contestamos á sus *rasguños*.

Arañar al prójimo no nos parece católico ortodoxo, sinó católico á lo *mahonés*, y por esto nos retraemos de seguir al colega en tan *piadosa* conducta.

Aunque use contra nosotros el argumento *hache* llamándonos *mason*, no nos daremos por ofendidos, ni clamaremos el auxilio de «El Bien Público», con cuyos hombres de hoy, iba ayer «El Mahonés» tan á la greña.

«El Católico» nos apellidaba *liberal*, como si fuera la injuria de las injurias, pero «El Mahonés» adelanta un poquito más, y nos tilda de masones.

¿Será porque á los redactores de nuestro colega les corresponde actuar ahora de liberales? Como manda Sagasta...

***

El director de «El Mahonés» no pertenece al Comité Monárquico porque no existe, dice el colega. Es raro que no se le hayan salido los colores á la cara, al soltar esa andanada, Y soltarla en santo tiempo de Cuaresma es más descomunal. Porque el Comité Monárquico se titula ahora Círculo, venirnos con tales carneros, prueba la sinceridad de «El Mahonés». Si defiende con igual alteza de miras los intereses del catolicismo, aviados están los católicos *mahoneses* .... sagastinos.

***

Para demostrarnos «El Mahonés» que no es político, dice que hasta aplaudió la iniciativa tomada por el Banco de Mahon, para que se tendiera un cable directo entre la isla y el continente. Esta prueba es tan convincente y rotunda, como decir, para escusarse de no haber aceptado una invitacion, que no ha sido esta recibida.

***

Ninguna protesta de adhesion hemos hecho á las autoridades fusionistas. Como están acostumbrados los redactores de «El Mahonés» á hacerlas respecto de todos los gobiernos que se suceden, temen que les imitemos, y hurtemos la esclusiva.

***

Nos llama *farsantes* porque solicitamos de los *Párrocos* la publicacion en nuestro periódico de las funciones religiosas. Bien se conoce la urdimbre de «El Mahonés». «El Católico» habría dicho *Reverendos señores Párrocos*, pero los mercaderes políticos creen que comerciar con la religion es lo mismo que explotar y vivir en la política.

***

Antes de concluir hacemos un reto á «El Mahonés». ¿Acepta ó no el matrimonio civil, así como trata de establecerlo el Gobierno del señor Sagasta? Esto debia haber esclarecido «El Mahonés» antes de... mostrarse tan curioso.

—

En la sesion que celebraron los interinos el dia 9 acordaron la distribucion de fondos del mes actual, y hasta la hora presente que sepamos no han cobrado los empleados del Ayuntamiento las mensualidades de enero y febrero.

Muy de estrañar es que ninguno de aquellos señores haya pensado en hacer que se satisfaga al ménos la mensualidad de enero á los empleados del municipio, ya que estamos en la estacion más rigurosa del año.

Se conoce que los interinos no se dedican á tales pequeñeces; á lo que si se dedican, es á las obras..... y no de misericordia.

—

Tambien «El Vigia Católico» de Ciudadela nos invita á que rectifiquemos respecto á lo de la monja de Vigo.

Sentimos no poder complacer al colega. Pues si el Ilmo Sr. Obispo de Tuy en el «Boletin Oficial» de su diócesi relata los hechos á su manera, en cambio el Sr. Maisonave en pleno parlamento los denuncia tal cual los ha relatado la prensa, y pide al ministro el castigo de los culpables.

Y mienttas los tribunales hacen luz en este asunto, quédese el colega si le place con la pastoral de la citada autoridad eclesiástica, que nosotros nos atenemos á las declaraciones del diputado republicano.

—

Muy de desear seria que los concejales interinos que estan encargados de la Policia Urbana, hicieran cumplir las ordenanzas municipales respecto el verter aguas sucias en las calles.

Y tambien seria de desear que esos señores las hicieran cumplir á los que limpian su coche, sean quienes fuesen, frente su propia casa, convirtiendo la calle en un arroyo.

—

Procesado.—Esta mañana lo ha sido D. Juan C. Parpal y Pons, Director de «El Bien Público», por el Juzgado de Instrnccion de este Partido en la causa criminal que se le sigue por querella de D. Ramon N. Pons, habiéndosele señalado una fianza de mil pesetas.

—

Segun vemos en un periódico de Palma, desde el dia 1.° al 20 del actual se han registrado en la capital de la Provincia 105 de funciones, cifra verdaderamente extraordinaria y que indica segun el mismo periódico la poca salud que alií se goza.

—

Agradecemos á la empresa de «El Motin» la atencion que ha tenido enviándonos un ejemplar de las preciosas novelas que acaba de publicar: «Mi Mujer y el Cura», original de José Zahonero, y «La Sima de Igúzquiza», de Alejandro Sawa.

«La Sima de Igúzquiza», es una novela que merece los honores de la historia. Los principales personajes que en ella intervienen, el cura, Rosa Samaniego y «Jergon», son históricos. Igualmente lo es el relato de las terribles escenas llevadas á cabo por la barbarie carlista en la tristemente famosa sima, descritas por el autor de la obra de modo inimitable.

Cada una de estas novelas forma un tomo en 8.° elegantemente impreso, que se vende al precio de «una peseta» en la Administración de «El Motin, Fuencarral, 119 principal izquierda, Madrid, y en las principales librerias.

—

La guardia civil de Sans acaba de descubrir en aquel punto una guarida de ladrones en los sótanos de una casa de la calle de Colon, dande se hallaron trajes de cura, de militar y de otros disfraces de que se servian los bandidos.

Han sido detenidos algunos individuos, entre ellos el que se supone jefe de la partida.

—

Curiosisimo es el caso que ocurre en Cardeñosa, provincia de Avila.

Eugenio Alameda casó há cinco años y ba tenido cinco bijos, pero no supo el párroco que habia parentesco entre aquel y su futura esposa, y los casó sin necesidad de dispensa. Ahora, cuando se ha sabido, el cura considera ilegítima el casamiento y a los cónyuges en «aptitud de volver á casarse con quien les parezca.»

—

Dice «El Pais» de Ciudadela de ayer:

«El Vigia Católico» en su último número, se hace eco de una escitacion de «El Mahonés» cuyo colega nos solicita una declaracion, por lo que atañe al discurso del Sr. Prieto sobre la fórmula del matrimonio civil en España. A nosotros no nos cabe exigir sobre este punto ninguna responsabilidad á nuestro representante en las Córtes, porque sin hacernos solidarios de sus ideas políticas, en lo que se refiere al matrimonio civil, no vemos otra cosa que la consecuencia de las mismas. Por otra parte observamos que el Sr. Prieto tocante á la cuestion administrativa, se muestra celoso por los intereses de Menorca, y esto se lo agradecemos. Por lo demás, ó sea tratándose de politica, dicho señor es diputado republicano y no lo niega. Puede esperar sentado «El Vigia Católico».

—

Leemos en «El Globo:»

«El telégrafo nos comunica la desagradable nueva de la muerte del popular é inteligente actor, Ricardo Zamacois acaecida en Barcelona á las dos de la madrugada de ayer.

La vida del artista que fué un continuo derroche de gracia y alegria, ha tenido un fin dramático. Un cruel desengaño vino á turbar la paz de su espíritu y á privarle, primero de la razon, y más tarde de la existencia.

Ricardo Zamacois era popularísimo; su nombre constituia una garantía para las empresas, por eso fué tan solicitado por las mismas, y por eso á fuerza de trabajos constantes habia logrado asegurar un porvenir tranquilo.

Pertenecia á una familia de artistas: sus aptitudes eran múltiples. Cultivó el periodismo breve tiempo como gacetillero de «La Politica», dando gallardas muestras de su fino ingenio.

Ricardo Zamacois tenia en fin la cualidad estimable de ser modesto. Ni los aplausos entusiastas del público, ni los elogios continuados de la prensa lograron desvanecerlo.

Descanse en paz, nuestro buen y malogrado amigo.»

—

Leemos en «El Mercantil Valenciano».

A la colonia italiana.—Se nos ruega la reproduccion de las siguientes lineas que publica «Il Secclo» de Milano, correspondiente al dia 13 del actual:

La falsa noticia de la Agencia Habas

«Siguiendo la falsa noticia de la Agencia Habas, se aseguraba que había habido un encuentro en Africa, en el que los italianos habian sido derrotados y que San Marzano había propuesto el retiro de las tropas. El ministro del Exterior dirige una circular á nuestros representantes en el extranjero desmintiendo el hecho y poniendo en guardia á los italianos contra tales noticias, inspiradas por la poca benevolencia hácia Italia.»

—

Noticias maritimas

Vapores trasatlánticos

El «Isla de Luzon» llegó el 19 á Génova procedente de Cádiz.

El «Habana» salió el 19 de Veracruz para el puerto de su nombre.

El «San Francisco» llegó el 20 á Las Palmas (Canarias) procedente de Fernando Póo.

El «Antonio Lopez» salió el 20 de la Habana para Veracruz.

El «San Agustin» salió el 20 de la Habana para Santiago de Cuba.

El «Santo Domingo» llegó el 21 á Vigo, procedente de Cádiz.

El «Mendez Nuñez» salió el 21 de Liverpool para el Havre.

El «Ciudad de Santander» salió ayer de Barcelona para Cádiz y las Antillas.

—

BOLSA DE MADRID

23 de Febrero.

4 por 100 interior perpétuo. .	66'200
4 por 100 amortizable . . .	84'100
Billetes Hipotecarios de Cuba.	98'250

—

BOLSA DE BARCELONA

23 de Febrero, 5'00 t.

4 por 100 interior.	66'220
4 por 100 exterior.	68'120
4 por 100 amortizable . . .	84'350
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	98'750
Banco Hispano Colonial . .	43'350
Acciones ferrocarril Francia.	54'500
Id. Norte	59'650
Id. Orense.	11'500
Obligaciones Francia. . . .	00'000
Id. Norte.	00'000
Id. Orense.	00'000
Id. Almansa.	00'000
Obligaciones Trasatlánticas .	00'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	8 rs. paga alcista.
Exterior	franco

SOCIEDADES

ISLEÑO.—Hoy sábado, «El Postillon de la Rioja», «Los Carboneros» y aria de bajo de «Salvator Rosa», cantada por el Sr. Remartinez.

RECREO.—Mañana domingo, «El Postillon de la Rioja», «Los Carboneros» y aria de bajo de «Salvator Rosa», cantada por el señor Remartinez.

NOTA

Se participa á los señores sócios de los casinos que el despacho de localidades y entradas permanecerá abierto los dias de funcion desde las 4 de la tarde.

Observaciones atmosféricas de hoy
facilitadas
por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	753'1	6'6	6'2	NE...	Calma	Lluvioso
3 t..	753'5	10'0	9'1	O.....	Brisa.	Cubiert.

Temperatura máxima.. 11'1°
Id mínima.... 3'3°

Crónica religiosa.

Santo de hoy
San Matias apóstol, Santa Irene vírgen y San Cesáreo confesor.

Corte de María
Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de la Clemencia en Gracia.

Santo de mañana
Santos Alejandro y Leandro obispos.

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 25

Para Barcelona vapor «Nuevo Mahonés», cap. D. Miguel Tudurí, con 20 trip. efectos y la correspondencia.

Para Ciudadela pail. «Margarita», pat. Martin Pons, con 4 trips. y lastre.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Palma 25, 2-15 t.

Los periódicos de oposicion sostienen que se impone la crísis ministerial, la que consideran inevitable. Los ministeriales lo niegan.

La Audiencia ha declarado loco al cura Galeote el cual será encerrado en un manicomio.

En Puerto Pajares ha caido una gran nevada siendo imposible atravesarlo, por cuya causa se hallan detenidos los trenes.

El Kromprinz se encuentra peor.

Anuncios oficiales

Alcaldia de Mahon

Reemplazos

Los individuos redimidos á metálico pertenecientes al Reemplazo de 1887 que se expresan á continuacion, se servirán presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento para hacerles entrega de su respectiva carta de pago.

Mahon 25 de Febrero de 1888.—J. Vidal.

Juan Carreras Pons.
Pedro Carreras Vidal.
José Sintes Gomila.
Francisco Olives Orfila.
Benito Seguí Pons.
Juan Mercadal Seguí.
Juan Anglada Huguet.
José Pretos Carreras.
Juan Villalonga Gomila.
Miguel Pons Vinent.
Pablo Simeon de la Paz.
Jnan Vidal Mancas.
Francisco Goñalons Carreras.
Manuel Maria.
Juan Olives Pons.
Miguel Mascaró Olives.
José Sintes Vidal.

***

Ayuntamiento de Mahon

Obras públicas

El dia 9 de Marzo próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados, la subasta para la reconstruccion del puente denominado del "Puntarró", situado entre los términos municipales de Mahon y Alayor.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas setenta pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse un depósito provisional en la caja municipal de cincuenta pesetas en metálico, acompañando además del talon correspondiente, cada postor, su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa; y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello undécimo y conformes al adjunto modelo, prasentándolas en pliego cerrado que entregarán á la mesa de subasta.

Mahon 11 de Febrero de 1888.—El Alcalde-Presidente, J. Vidal.

MODELO DE PROPOSICION

D.......... vecino de....... segun cédula personal núm....... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de reconstruccion del puente denominado del "Puntarró", se ofrece á ejecutar dichas obras con entera sujecion á aquellas por la cantidad de........... (en letras)........... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

***

D. Pascasio Nogales Isturiz

Juez mnnicipal letrado de esta ciudad é interino de instruccion del partido de Mahon.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Torres Salord, hijo de Juan y de Magdalena, natural y vecino de Ciudadela, soltero, marinero, de cincuenta años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte dias se presente, de rejas adentro en la cárcel pública de este partido á extinguir la condena de un año, tres meses y doce días de prision que se le ha impuesto en la causa criminal instruida contra el mismo por robo.

Al propio tiempo se encarga á todos los agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del referido penado y lo pongan a disposicion de este Juzgado.

Dado en Mahon á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Pascasio Nogales Isturiz, Juan Allés.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Banco de Mahon

La Junta de Gobierno de este Banco acordó, en sesion del 17 del corriente, convocar á la general de señores accionistas, para el domingo 11 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa la Sociedad, al objeto de tratar y resolver acerca de una nueva emision de obligaciones.

Para gozar del derecho de asistencia á dicha junta, será necesario depositar en las cajas del Banco veinte acciones por lo ménos. Este depósito podrá efectuarse desde hoy, todos los dias laborables, de nueve á doce de la mañana.

Para el caso de que en dicha junta no estuviesen representadas la mitad más una de las acciones emitidas y en circulacion, se convoca desde luego nueva junta general, para el domingo siguiente, 18 de marzo, á la misma hora y en el propio local; advirtiéndose que, sea cual fuere el número de concurrentes y el de acciones representadas en esta nueva junta, serán válidos y legales los acuerdos que en ella se tomen.

Mahon 21 febrero de 1888.—Por A. de la J. de G., José Vinent, Srio.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de Loterías de primera clase número 6 de las Baleares.—Mahon

3—ARRAVALETA—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que por el sistema de irradiacion ha de celebrarse en Madrid el dia 5 de Marzo de 1888.

Prospecto

Constará de 30.000 billetes, á 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á 10 pesetas; distribuyéndose 2.190.000 pesetas en 3.006 premios, en la forma siguiente:

PREMIOS		PESETAS.
1	de 300.000 pesetas para el billete del número igual al único que se forme con las cinco bolas extraidas de los globos, del cual irradiarán los demás que deban ser premiados	300.000
2	de 100.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyos *cuatro* números de la derecha sean iguales á los correspondientes del agraciado con el premio mayor	200.000
27	de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyos *tres* números de la derecha sean iguales á los correspondientes del agraciado con el premio mayor.	135.000
270	de 1500 pesetas cada uno, para los billetes cuyos *dos* números de la derecha sean iguales á los correspondientes del agraciado con el premio mayor	405.000
2.700	de 400 pesetas cada uno, para los billetes cuyo número de la derecha sea igual al correspondiente del agraciado con el premio mayor	1.080,000
2	aproximaciones de 15.000 pesetas cada una, para los billetes que contengan el número anterior ó posterior al del premio moyor.	30.000
4	idem de 10.000 pesetas cada una, para los billetes que contengan el número anterior ó posterior al de cualquiera de los premiados con 100.000 pesetas.	40.000
3.006		2.190.000

Mahon 22 Febrero de 1888.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Libros de lance

En la imprenta de este periódico se admiten avisos de las personas que los tengan para vender.

Cuantos padezcan de la boca.

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas.

Venéreo y sifilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

BAZAR CANET Y PONS

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Las capas de 14 duros se regalan por 10 duros una.
Las de 10 por 8.
Un traje de paño forrado de tartan se da por 18 pesetas.
Un ruso mata frio de 5 duros se da por 23 pesetas.
Un hermoso pardesú género estranjero de 8 duros se da por 7.

Visitad dicho establecimiento, seguros de encontrar grandes conveniencias.

50, Arrabal, 50

Bonita ocasion para los carpinteros

Tornillos cabeza llana.
Visagras de todas clases.
Cerraduras, varias id.
Alicate boca plana y redonda.
Aldabillas planas.
Tornillos con tuerca.

Y otros varios géneros. Descuento sobre el precio de factura, 25 por 100.

18, Nueva, 18

A las modistas y costureras

Y Á TODA OTRA PERSONA ECONÓMICA

Puntillas, cintas. botones, carretes seda, bordados y todos los artículos concernientes al ramo de merceria,
Precios, los de liquidacion.
Hay unos pocos adornos pasamaneria á precios baratísimos.
Flores para sombreros, la mar.

18, Nueva, 18

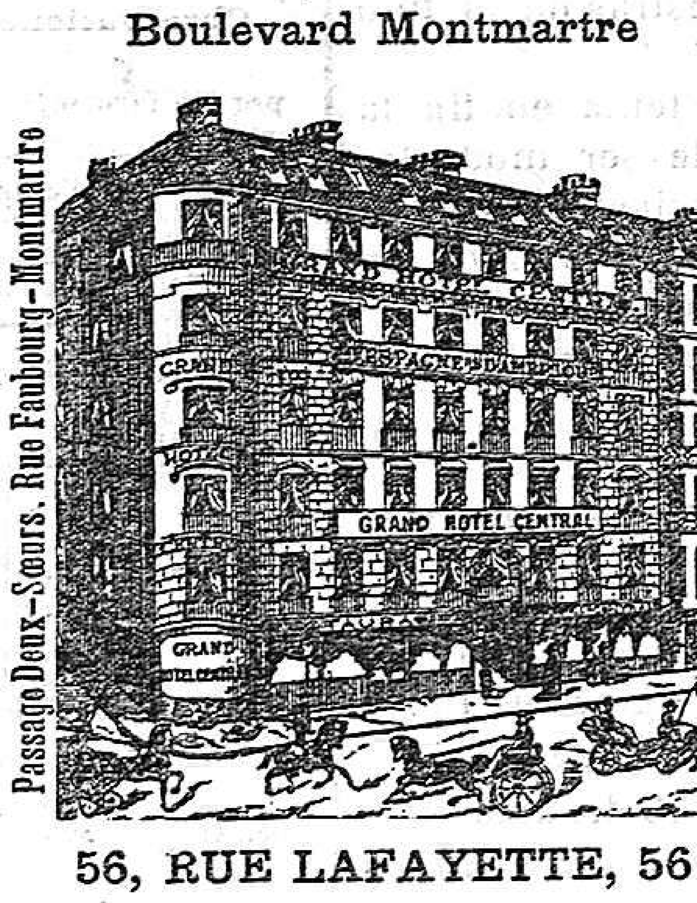
GRAN HOTEL CENTRAL

ROGER Y C.ia

PARIS — 56, *Rue Lafayette*, 56 — PARIS

Boulevard Montmartre

80 Cuartos y SALONES de 3 á 15 fr. POR DIA
Departamentos PARA FAMILIAS
EDIFICIO expresamente construido para Hotel DOS FACHADAS 75 Balcones á la Calle
Reunion DE FAMILIAS *distinguidas* de España y de las Américas; de Antillas, Central, del Norte, y Sur, y de las Islas Filipinas



MESA REDONDA y Restaurant
Comidas á 5 fr. Vino comprendido.
Almuerzos á 3 fr. 50 Vino comprendido.
Restaurant á la Carta y á precio fijo.
Precios ECONÓMICOS
Salon DE LECTURA
CALEFACCION
Ascensor sirviendo todos los pisos.
TELÉFONO

56, RUE LAFAYETTE, 56

Restaurant y **Bodega** acreditados. **Cocinas Francesa y Española** excelentes. **Espaciosos y bien amueblados** Cuartos; todos con balcones á la calle Lafayette, y Pasaje Deux-Sœurs. **Coches** de lujo, de abono, al día y á la hora. Coches de punto.

Sala de Baños é Hidroterapia
INTÉRPRETES EN TODAS LENGUAS con preferencia la Española.
Gran Salon Comedor, capaz para 200 cubiertos.
Pension de Familia al mes y á precio alzado.
Biblioteca, Guías, Albums de Fábricas Catalanas y Francesas; y muchos periódicos con preferencia **Españoles y Americanos.**
SEÑAS de Españoles y Americanos residentes en Paris.

TELEGRAFIANDO ASÍ:
Centralotel, 56, Lafayette, PARIS
los Viajeros pueden pedir se les guarde la correspondencia, la habitacion, y que se salga á esperarlos en las Estaciones férreas de Paris, ó en los puertos de España, Francia, Inglaterra é Italia.

UNICO HOTEL ESPAÑOL Y AMERICANO EN PARIS

El **Gran Hotel Central** está situado en el punto más céntrico del ***Todo-Paris.*** Vista explendida sobre el **Gran Teatro de la Opera** donde empieza la "rue Lafayette" que tiene de largo 2 kilómetros 789 metros y continuacion de esta, la rue Allemagne 1 kilómetro 820 metros. Total: 4 kilómetros 609 metros concluyendo en el alto bosque **Buttes-Chaumont.**

Sombrereria de Rafael Cardona

calle Nueva n.° 3 al lado del café Dineret

A la persona que compre un sombrero en dicha sombrereria se le regalará un cepillo.

A los maestros herreros

Se salda una partida de llaves machos y hembras, á precios reducidísimos.

18, Nueva, 18

Nodriza

Se desea una para amamantar en su misma casa. En esta imprenta informarán.

Para vender

Lo está el predio **Son Bernat** del término de Ciudadela. Para su ajuste Anuncivay, núm. 9.

Para vender

Lo está el predio Santa Clara, situado en el distrito de San Cristobal. Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

TARGETAS DE VISITA

Imprenta de El Liberal

Fábregues, impresor, Nueva 25, Mahon.